



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0030639/2019

CORDOBA, 01 JUL 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que la Dra. Juárez, cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Valeria JUAREZ (Legajo Nº 39.066), en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-07-2019** y hasta el **30-09-2019**; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Dra. Ana Valeria JUAREZ (Legajo Nº 39.066) en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-07-2019** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2019**, en reemplazo de la Dra. Verónica Brunetti (Legajo Nº 32.449).-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Tomás E. BENAVIDEZ (Legajo Nº 41.960) en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-07-2019** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2019**, en reemplazo de la Dra. Ana Valeria Juárez (Legajo 39.066).-

Artículo 4º.- El personal mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº:
CM.mes

1242

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC